

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3789

Barbastro

Secretaría

Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil para el día 28 de agosto de 2026

Delegación de competencias para la celebración de matrimonio civil, en el Concejal Lorenzo Borrue! Gámiz, para el día 28 de agosto de 2026

Por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 21 de Agosto de 2026, se ha dictado Decreto 2561/2026, cuya parte resolutive extractada dice:

“PRIMERO.- Delegar en el Concejal D. Lorenzo Borrue! Gámiz, la autorización para la celebración del matrimonio civil que tendrá lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial entre **José Antonio L.B. y Alodia María B.F.** el día 28 de agosto de 2026, a las 13 horas.

SEGUNDO.- Publicar en el BOP extracto del presente Decreto.”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Barbastro , a 21 de agosto de 2026

Fernando Torres Chavarría

Alcalde-Presidente